



Programa de las Naciones Unidas

Distr.

GENERAL



para el Medio Ambiente

UNEP/FAO/PIC/INC.7/3

19 de junio de 2000



Organización de las Naciones Unidas

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL DE  
NEGOCIACIÓN DE UN INSTRUMENTO  
INTERNACIONAL JURÍDICAMENTE  
VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  
DE CONSENTIMIENTO FUNDAMENTADO PREVIO A  
CIERTOS PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS  
PELIGROSOS OBJETO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Séptimo período de sesiones

Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2000

Tema 4 b) del programa provisional\*

APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONSENTIMIENTO  
FUNDAMENTADO PREVIO PROVISIONAL

Confirmación de expertos designados para el Comité  
Provisional de Examen de Productos Químicos

Nota de la secretaría

1. En su sexto período de sesiones, el Comité Intergubernamental de Negociación estableció, en virtud de la decisión INC-6/2, un órgano subsidiario provisional que habría de denominarse Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, integrado por 29 expertos en gestión de productos químicos designados por los gobiernos y nombrados por el Comité Intergubernamental de Negociación teniendo en cuenta las regiones de CFP provisionales, según figura a continuación: seis expertos de África; cinco de Asia; seis de Europa; cinco de América Latina y el Caribe; tres del Cercano Oriente; dos de América del Norte; y dos del Pacífico sudoccidental.

2. En el mismo período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación, los grupos regionales de CFP provisionales seleccionaron países para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos de los países que participaban en el procedimiento de CFP provisional, según figura a continuación: a) África: Camerún, Etiopía, Gambia, Marruecos, Mauricio y Sudáfrica; b) Asia: China, India, Indonesia, Japón y Nepal; c) Europa: Alemania, Federación de Rusia, Finlandia, Hungría, Países Bajos y Turquía; d) América Latina y el Caribe: Barbados, Brasil, Chile, Ecuador y El Salvador;

\* UNEP/FAO/PIC/INC.7/1.

K0019040.s 060700 140799

e) Cercano Oriente: Egipto, Qatar y Sudán; f) América del Norte: Canadá y Estados Unidos de América; g) Pacífico sudoccidental: Australia y Samoa.

3. En la decisión INC-6/2, el Comité Intergubernamental de Negociación decidió que los 29 gobiernos identificados deberían designar oficialmente a esos expertos y, por conducto de la secretaría, facilitar sus nombres y calificaciones pertinentes a las Partes en el Comité Intergubernamental de Negociación. Tales expertos desempeñarían sus funciones como miembros del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos con carácter provisional hasta tanto el Comité Intergubernamental de Negociación confirmara oficialmente su nombramiento en su séptimo período de sesiones.

4. En el lapso transcurrido entre períodos de sesiones todos los países seleccionados para la designación de expertos para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos facilitaron la designación oficial de expertos a la secretaría. La secretaría, a su vez, suministró los nombres y calificaciones de los expertos a todas las Partes en el Comité Intergubernamental de Negociación en el documento UNEP/FAO/PIC/ICRC.1/INF/3, que se distribuyó como documento de sesión en el primer período de sesiones del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, celebrado en Ginebra del 21 al 25 de febrero de 2000.

5. Los expertos designados fueron los siguientes:

África

Camerún	Sr. Dudley Achu Sama Senior Programme Manager Coordonateur du Programme national sur la sécurité chimique
Etiopía	Sr. Tequam Tesfamariam Leader, Environmental Pollution and Hazardous Wastes Management Team Environmental Protection Authority
Gambia	Sra. Fatoumata Jallow Ndoye Co-ordinator of the Technical Services Network National Environment Agency
Marruecos	Sr. Mohamed Ammati Professor Institut agronomique et vétérinaire Hassan II
Mauricio	Sr. Ravinandan Sibartie Consultant, Occupational Diseases Ministry of Health
Sudáfrica	Sr. Jan Ferdinand Goede Principal Environmental Engineer Sasol SHE Centre

Asia

China	Sra. Yong-Zhen Yang Director, General Department Institute of Control of Agrochemicals
India	Sr. R. R. Khan Director, Hazardous Substances Management Ministry of Environment and Forests

Indonesia	Sr. Kasumbogo Untung Special Assistant to the Minister of Environment for Global Environment Affairs
Japón	Sr. Masayuki Ikeda Professor Emeritus of Kyoto University Kyoto Industrial Health Association
Nepal	Sr. Bhakta Raj Palikhe Pesticide Registration Officer Ministry of Agriculture
<u>Europa</u>	
Alemania	Mr Reiner Arndt Director, Head of Department Federal Institute of Occupational Safety and Health
Federación de Rusia	Sr. Borís Kurlayanski Director Russian Register of Potentially Hazardous Chemical and Biological Substances
Finlandia	Sr. Marc Debois Principal Administrator, Directorate-General for Environment European Commission
Hungría	Sr. Tamás Kömives Director Plant Protection Institute
Países Bajos	Sr. Karel A. Gijbertsen Policy Advisor Minsitry of Housing, Spatial Planning and the Environment
Turquía	Sra. Nida Besbelli Director, Poison Research Department Ministry of Health
América Latina y el Caribe	
Barbados	Sra. Beverly Wood Senior Scientific Officer Government Analytical Laboratory
Brasil	Sra. Sandra de Souza Hacon Professor, Consultant Fluminense Federal University
Chile	Sr. Julio C. Monreal Jefe, Departamento de Programas sobre Ambiente Ministerio de Salud
Ecuador	Sra. Mercedes Bolaños Granda Asesora SESA Jefe de División Normalización

El Salvador	Sra. Flor de María Perla de Alfaro Environmental International Conventions Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
<u>Cercano Oriente</u>	
Egipto	Sr. Mohammed El Zarka Head, Environment and Development Social Fund for Development
Qatar	Sr. Hassan A. Al.-Obaidly Vice-Chairman Hazardous Chemicals Committee
Sudán	Sr. Azhari Omer Abdelbagi Director, Teaching Assistant Administration Department of Crop Protection, University of Khartoum
<u>América del Norte</u>	
Canadá	Sr. William James Murray Senior Officer Pest Management Regulatory Agency
Estados Unidos de América	Sra. Cathleen Barnes International Programs Manager Office of Pesticide Programs, Environmental Protection Agency
<u>Pacífico sudoccidental</u>	
Australia	Sr. Ian Coleman Director, Policy Development Section Agriculture, Fisheries and Forestry Australia
Samoa	Sr. William J. Cable Pesticides Registrar Ministry of Agriculture, Forests, Fisheries and Meteorologys

5. Las señas y detalles de las calificaciones de cada experto recibidas por la secretaría figuran en el documento UNEP/FAO/PIC/INC.7/INF/2.

**MEDIDAS QUE PODRÍA ADOPTAR EL COMITÉ  
INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACIÓN**

6. En relación con la decisión adoptada en su sexto período de sesiones, el Comité tal vez desee examinar la información sobre las calificaciones de los expertos y confirmar oficialmente el nombramiento de cada experto adoptando el proyecto de decisión que figura en el anexo del presente documento.

Anexo

## Proyecto de decisión INC-7/...: Confirmación del nombramiento de los miembros del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos

El Comité Intergubernamental de Negociación,

Recordando su decisión INC-6/2, en que decidió que los 29 gobiernos identificados deberían designar oficialmente a expertos para el Comité Provisional de Examen de Productos Químicos y, por conducto de la secretaría, facilitar sus nombres y calificaciones pertinentes a las Partes en el Comité Intergubernamental de Negociación antes del 15 de Septiembre de 1999, y que tales expertos desempeñarían sus funciones como miembros del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos con carácter provisional, en espera de la confirmación oficial de su nombramiento por el Comité Intergubernamental de Negociación en su séptimo período de sesiones,

1. Decide nombrar oficialmente a los 29 expertos designados por los gobiernos identificados en el párrafo 1 de la decisión INC-6/2 para que desempeñen sus funciones como miembros del Comité Provisional de Examen de Productos Químicos, según figura a continuación:

África

Camerún	Sr. Dudley Achu Sama
Etiopía	Sr. Tequam Tesfamariam
Gambia	Sra. Fatoumata Jallow Ndoeye
Marruecos	Sr. Mohamed Ammati
Mauricio	Sr. Ravinandan Sibartie
Sudáfrica	Sr. Jan Ferdinad Goede

Asia

China	Sra. Yong-Zhen Yang
India	Sr. R. R. Khan
Indonesia	Sr. Kasumbogo Untung
Japón	Sr. Masayuki Ikeda
Nepal	Sr. Bhakta Raj Palikhe

Europa

Alemania	Sr. Reiner Arndt
Federación de Rusia	Sr. Boris Kurlyandski
Finlandia	Sr. Marc Debois
Hungría	Sr. Tamás Kömives
Países Bajos	Sr. Karel A. Gijbertsen
Turquía	Sra. Nida Besbelli

América Latina y el Caribe

Barbados	Sra. Beverly Wood
Brasil	Sra. Sandra de Souza Hacon
Chile	Sr. Julio C. Monreal
Ecuador	Sra. Mercedes Bolaños Granda
El Salvador	Sra. Flor de María Perla de Alfaro

Cercano Oriente

Egipto	Sr. Monammed El Zarka
Qatar	Sr. Hassan A. Al-Obaidly
Sudán	Sr. Azhari Omer Abdelbagi

América del Norte

Canadá	Sr. William James Murray
Estados Unidos de América	Sra. Cathleen Barnes

Pacífico sudoccidental

Australia	Sr. Ian Coleman
Samoa	Sr. William J. Cable

2. Reafirma las disposiciones de la decisión INC-6/2 relativas a la duración y el mandato de los expertos.

-----

